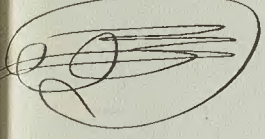


D. Juan Pardo  
Mariano Garrigós  
Julian Cuena  
Petronilo Alhaja  
Patricio Lopez

para celebrar la sesion extraordinaria de este dia a la que han sido convocados por medio de cedula expedida en su virtud y con la anticipacion necesaria.

Refiriendose al acuerdo expresado en la convocatoria, el Sr. Presidente manifestó que la reunion tenia por objeto, entera a los Señores Concejales de que no se habia efectuado el dia veinte y siete del actual ante la Comision Provincial la vista en sesion publica del recurso de alzada promovido por el Alcalde y Concejales suspensos de este Ayuntamiento contra el acuerdo de la actual Corporacion Municipal que los declaró incapaces para el ejercicio de sus cargos como se habia anunciado, y de que para cuando esto se verificase habia necesidad de dar poderes en forma al Abogado y Procurador que haya de defender a esta Corporacion. Discutido suficientemente el asunto, se acordó por el Ayuntamiento dar autorizacion al Sr. Abogado Presidente con el fin de que por este se otorgue el poder necesario a favor de los Abogados y Procuradores que tenga por conveniente para que representen a esta Corporacion en todos los asuntos que se ocurran en la capital de esta provincia.



Tras de esto el Sr. Presidente comprendido en la convocatoria, el Sr. Presidente levanta la sesion que firman los Señores presentes que saben de lo que han convenido, de que como Secretario certifica.

Mmanuel Medina

Mmanuel Lomba

Juan Pardo

Mariano Garrigós

Julian Cuena

Juan Palacios

Patricio Lopez

Joaquin Rio

Sesion extraordinaria del dia 2 de julio de 1834.

Pres. presentes.  
D. Mmanuel Medina, Port.  
Mmanuel Sander, 1.º V.  
Juan Palacios D.º D.  
Julian Cuena  
Juan Pardo  
Petronilo Alhaja  
Patricio Lopez

En la villa de San Javier a dos de julio de mil ochocientos ochenta y cuatro, siendo las ocho de la mañana se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores de este Ayuntamiento conitados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mmanuel Medina Manzanera con objeto de celebrar la sesion extraordinaria de este dia a la que han sido convocados por medio de cedula en expedicion de causa y con la anticipacion debida.

Declarada abierta y publica se dió principio con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

